

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública de solicitud de licencia para tienda de venta al por menor de artículos de limpieza, perfumería, alimentación envasada, artículos de fotografía y similares, en Calvo Sotelo, 6.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de «SCHLECKER, S.A.», para la concesión de licencia para tienda de venta al por menor de artículos de limpieza, perfumería, alimentación envasada, artículos de fotografía y similares en calle Calvo Sotelo, 6.

Durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 17 de marzo de 2009.—El concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Local, Luis Antonio Rodríguez Prado.

09/4516

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Información pública de solicitud de licencia para actividad de estabulación de ganado equino, en Pembes.

Por doña María Teresa Compadre Serrano, solicita licencia para la actividad de una estabulación de ganado equino en Pembes, parcelas 114 del polígono 48 del Catastro de Rústica de Camaleño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se hace público para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el BOC.

Camaleño, 22 de abril de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/6559

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la aprobación inicial de la modificación del reglamento de régimen interno de los apartamentos tutelados para la tercera edad de Camargo.

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 22 de abril de 2009 la modificación del reglamento de régimen interno de los apartamentos tutelados para la tercera edad de Camargo.

Dicho expediente se somete a Exposición Pública a efectos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOC, pudiendo examinarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no presentarse alegaciones y conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aproba-

ción adoptado por el Pleno Corporativo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/6955

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Notificación de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

Con fecha 15 de abril de 2009 ha sido dictada Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe, relativa a la baja en el Padrón Municipal de habitantes, cuya notificación a los interesados no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN

“De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1 párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización permanente de residencia, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Practicada la notificación mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 58, de fecha 25 de marzo de 2009, a las personas que a continuación se relacionan:

• D. HORACIO JAVIER SANTOS, con domicilio en El Bosque, Bº La Rañada 14, 4B, PBJ-A.

• Dª. M. ISABEL PABÓN CASTELLANOS, con domicilio en Entrambasaguas, Bº El Sedillo 1, P03-A.

Habiendo transcurrido el plazo señalado sin que se haya procedido a la renovación de su inscripción padronal, por la presente,

DISPONGO:

PRIMERO: Declarar la caducidad de las inscripciones anteriormente relacionadas y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados, a los efectos de su toma en conocimiento.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Entrambasaguas, 11 de mayo de 2009.—El alcalde.

Se le notifica la anterior Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, contra la que puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de toros recursos que estime pueda interponer.

Significándole que, interpuesto recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelto, o se haya producido la desestimación presunta del recurso contencioso interpuesto.

Entrambasaguas, 22 de abril de 2009.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

09/6879